



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Al Rector de la Universidad de Oviedo por la que se aprueba la adjudicación provisional de las ayudas destinadas a potenciar unidades de excelencia entre los institutos universitarios de investigación propios y los centros de investigación propios de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 15 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo, se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan en régimen de concurrencia competitiva (B.O.P.A. 28/06/2022).

SEGUNDO.- Por Resolución de 10 de abril de 2024, de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Oviedo, publicada en el B.O.P.A. nº82 de 26-IV-2024, se aprueba la convocatoria pública de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para potenciar unidades de excelencia entre los institutos universitarios de investigación propios y los centros de investigación propios de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024.

TERCERO.- Por Resolución de 05 de junio de 2024, de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria pública de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para potenciar unidades de excelencia entre los institutos universitarios de investigación propios y los centros de investigación propios de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024.

CUARTO.- Por Resolución de 24 de junio de 2024, de la Vicerrectora de Investigación, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria pública de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para potenciar unidades de excelencia entre los institutos universitarios de investigación propios y los centros de investigación propios de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024.

QUINTO.- Por Resolución de la Vicerrectora de Investigación de 13 de junio de 2024, se procede al nombramiento de la Comisión de Valoración recogida en el apartado duodécimo de la convocatoria, que, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2024, procede a la valoración de las solicitudes admitidas al proceso, de acuerdo con los criterios fijados en el apartado decimotercero de la convocatoria, informado al órgano instructor que procedería otorgar a las solicitudes admitidas, la cantidad solicitada en cada una de ellas, que se reflejan en el Anexo I, siempre teniendo en cuenta el máximo de treinta mil euros (30.000 €).IVA excluido, previsto en el apartado octavo de la Resolución de 10 de abril de 2024 que autoriza el gasto y aprueba la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según lo establecido en el artículo 67.1 del Acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo "con carácter general toda subvención, beca o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios de publicidad,



conurrencia y objetividad, con respeto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan, conforme a la normativa general de subvenciones”.

SEGUNDO.- Vista la Resolución de 15 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan en régimen de concurrencia competitiva (B.O.P.A. 28/06/2022).

TERCERO.- Por Resolución de 10 de abril de 2024 de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Oviedo, publicada en el B.O.P.A. nº82 de 26-IV-2024, se aprueba la convocatoria pública de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a potenciar unidades de excelencia entre los institutos universitarios de investigación propios y los centros de investigación propios de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024.

CUARTO.- Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el régimen general de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

SE PROPONE

PRIMERO.- Adjudicar las ayudas destinadas a potenciar unidades de excelencia entre los institutos universitarios de investigación propios y los centros de investigación propios de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Publicar la presente propuesta de Resolución en la página web de la Universidad de Oviedo <https://www.uniovi.es/investiga/ayudas/convocatorias/todas> concediendo un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta, para que los interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

En Oviedo a fecha de la firma digital

La Vicerrectora de Investigación

Fdo.: S. IRENE DÍAZ RODRIGUEZ



ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA PARA POTENCIAR UNIDADES DE EXCELENCIA ENTRE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS Y LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA EL EJERCICIO 2024.

ACRÓNIMO DEL INSTITUTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CUANTIA AYUDA
INEUROPA	93,8	19.040 €
IUQOEM	93,1	19.040 €
IUGENDIV	91,3	19.040 €
ICTEA	87,7	9.520 €
IUBA	85,8	9.520 €
CUIDA	81,8	9.520 €
CEISIA	78,4	4.760 €
BME	71,6	4.760 €
CECODET	68,8	2.380 €
IFESXVIII	67,8	2.380 €

En Oviedo a fecha de la firma digital

La Vicerrectora de Investigación

Fdo.: S. IRENE DÍAZ RODRIGUEZ